



RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se conceden ayudas a los grupos de acción local destinadas a subvencionar los gastos derivados de la constitución, funcionamiento y seguimiento del proceso de participación social para el desarrollo rural en Extremadura, en el ámbito de sus territorios de actuación. (2008063677)

Por Decreto 113/2008, de 6 de junio (DOE n.º 116, de 17 de junio de 2008), se reguló el proceso de participación social para el desarrollo rural en Extremadura, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en la ejecución del citado proceso de participación y se establece la convocatoria para el ejercicio 2008.

Para atender a los fines previstos en el citado Decreto, según se contempla en la disposición adicional única que regula la convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2008, se ha establecido como importe total de ayuda la cantidad de 720.000 € que se imputarán a la aplicación presupuestaria 12.03.322A.489.00 y código de superproyecto 2008.12.03.0008 "Renovación y desarrollo de poblaciones rurales" distribuida en las siguientes anualidades:

— Anualidad 2008: 540.000 €.

— Anualidad 2009: 180.000 €.

El importe máximo de la subvención a conceder por Grupo de Acción Local beneficiario no será superior a 30.000 €.

A la vista de las solicitudes presentadas por los Grupos de Acción Local, una vez concluido el proceso de valoración previsto en las Bases Reguladoras con la aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 16 del Decreto 113/2008, de 6 de junio, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 15 del mismo, la Comisión de valoración nombrada a tal efecto formuló su preceptiva propuesta de resolución de concesión de ayuda, en la que se han detallado a los Grupos de Acción local beneficiarios cuyas actuaciones en ejecución del proceso de participación social han obtenido una mayor puntuación y, el importe de la ayuda concedida a cada uno de ellos.

Por lo expuesto, de acuerdo con el artículo 18.4 del Decreto 113/2008, de 6 de junio,

RESUELVO :

1. Conceder una ayuda económica cuya cantidad total asciende a seiscientos noventa mil euros (690.000 €) cofinanciados en un 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) a los Grupos de Acción Local y por los importes que se relacionan en el Anexo I con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.322A.489.00 y Código de Superproyecto 2008.12.03.0008 "Renovación y desarrollo de poblaciones rurales" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2008. Las ayudas concedidas se destinarán a subvencionar los gastos derivados de la constitución, funcionamiento y seguimiento del proceso de participación social para el desarrollo rural en Extremadura en el ámbito del territorio de actuación de cada Grupo de Acción Local beneficiario.



2. Denegar la concesión de la ayuda a la "Asociación Cultural de Valdemorales" relacionada en el Anexo I, por ser considerada entidad no beneficiaria al amparo del artículo 7 del Decreto 113/2008, de 6 de junio.

Contra la presente Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural (función que le ha sido delegada mediante Resolución de 12 de noviembre de 2007, DOE n.º 137, de 27 de noviembre), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de noviembre de 2008.

La Directora General de Desarrollo Rural,
ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO

A N E X O I

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.	IMPORTE CONCEDIDO
"Asociación para el Desarrollo del Valle de Alagón (ADESVAL)"	68	30.000,00 €
"Centro de Desarrollo Rural de Tentudía (CEDECO)"	68	30.000,00 €
"Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de la Vera (ADICOVER)"	50	30.000,00 €
"Centro de Desarrollo Rural La Siberia"	53	30.000,00 €
"Asociación para el Desarrollo del Campo de Arañuelo (ARJABOR)"	60	30.000,00 €
"Centro de Desarrollo Rural Zafra – Río Bodión"	66	30.000,00 €



“Asociación para el Desarrollo Rural de Jerez – Sierra Suroeste (ADERSUR)”	73	30.000,00 €
“Asociación para la Comarca del Tajo-Salor-Almonte (TAGUS)”	76	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo de Monfragüe y su Entorno (ADEME)”	67	30.000,00 €
“Federación para el Desarrollo de Sierra Grande – Tierra de Barros (FEDESIBA)”	58	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Miajadas-Trujillo (ADICOMT)”	77	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Olivenza (ADERCO)”	60	30.000,00 €
“Centro de Desarrollo Rural La Serena”	79	30.000,00 €
“Sociedad para la Promoción y el Desarrollo del Valle del Jerte (SOPRODEVAJE)”	75	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Gata (ADISGATA)”	69	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Las Hurdes (ADIC-HURDES)”	59	30.000,00 €
“Asociación para la promoción y el Desarrollo Rural de las Villuercas (APRODERVI)”	64	30.000,00 €



“Asociación para la promoción y el Desarrollo Rural de las Villuercas (APRODERVI)”	64	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo de Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG)”	50	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA)”	71	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo de la Sierra de San Pedro – Los Baldíos”	60	30.000,00 €
“Consortio de Desarrollo Rural Campiña Sur (CAMPISUR)”	67	30.000,00 €
“Asociación para la Promoción del Desarrollo de la Comarca de Trasierra – Tierras de Granadilla (CAPARRA)”	68	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo Integral del Valle del Ambroz (DIVA)”	65	30.000,00 €

“Asociación Cultural de Valdemorales”	0 (ENTIDAD NO BENEFICIARIA)	0 €
---------------------------------------	-----------------------------	-----